



ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N°130001 de fecha 14/06/2024

- ✓ **LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C., 18 DIC 2024
- ✓ **ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel CENIDE CAROLINA RODRÍGUEZ PAZ
- ✓ **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 52.788.341 de Bogotá D.C
- ✓ **CARGO:** Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- ✓ **RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO:** Resolución 3945 del 29 de noviembre 2023
- ✓ **RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional
- ✓ **CONTRATISTA:** PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A. ✓
- ✓ **NIT:** 830.037.946-3
- ✓ **REPRESENTANTE:** CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
- ✓ **DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 17.052.933 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO.

- ✓ **TIPO DE CONTRATO:** ORDEN DE COMPRA
- ✓ **OBJETO** ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MEDICIÓN (TERMOHIGRÓMETRO, DESHUMIFICADOR, LUXÓMETRO) PARA EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". ✓

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: N/A

FECHA DE EMISIÓN: N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U

ORDEN DE COMPRA:

DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.223.032,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES.

FECHA DEL CONTRATO:

14 de junio del 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

18 de julio del 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia de la presente orden de compra será igual al plazo de ejecución de esta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido

a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

La supervisión de la orden de compra será ejercida por el jefe del Grupo de Gestion Documental o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.223.032,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES.

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/07/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA 130001	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	N°10424 - 07/06/2024	\$ 18.300.000,00	26224 del 17/06/2024	\$ 16.223.032,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	AE-2024-001012-ECSAN	03/07/2024	001	22/07/2024	\$16.223.032,00	001-181819	17/07/2024	\$16.223.032	\$ 0
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 16.223.032,00	TOTAL, FACTURADO		\$16.223.032	\$ 0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 16.223.032,00	\$ 16.223.032,00	00,0	\$ 16.223.032,00	\$ 16.223.032,00	00,0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
26224	93124	273853024	14/08/2024	\$ 16.223.032,00	\$ 150.506,00	\$ 16.072.526,00
TOTALES				\$ 16.223.032,00	\$ 150.506,00	\$ 16.072.526,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-006408-ECSAN	30 de junio 2024	19/06/2024 al 30/06/2024
2	GS-2024-006644-ECSAN	04 de julio 2024	17/06/2024 al 04/07/2024
3	GS-2024-007179-ECSAN	22 de julio 2024	05/07/2024 al 22/07/2024
4	GS-2024-009917-ECSAN	08 de octubre 2024	23/07/2024 al 08/10/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

El acta de liquidación de la Orden de Compra N°130001 de fecha 14/06/2024, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER": La representante de la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de aportes parafiscales y de seguridad social, de fecha 15/08/2024.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe **NELSON JULIÁN TRIANA MIDEROS**
Jefe Grupo Gestion Documental ECSAN

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Panamericana Librería y papelería S.A.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra N°130001 de fecha 14/06/2024, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C., 18 DIC 2024


POR LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER",


Coronel **CENIDE CAROLINA RODRIGUEZ PAZ**
Directora Escuela

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
Representante legal Panamericana Librería y papelería S.A.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Intendente Jefe **NELSON JULIÁN TRIANA MIDEROS**
Jefe Grupo Gestion Documental ECSAN

Elaborado por: IJ. Nelson Julián Triana Mideros
Revisado por: CPS. Omar Contreras Fernández
Revisado por: CT. Kellys Alejandra Osorio Castro
Revisado por: SI. Ginneth Paola Quiceno Rojas
Ubicación D:\publica\guged\2024

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá
Teléfonos 5159900 EXT 30350
ecsan.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co